### CAPÍTULO CUARTO

# REDES COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

La escasez de ciertos recursos o desprotección social dentro de una zona urbana y colonia popular y/o marginada es el elemento que hace necesarias las redes comunitarias. Mujeres y hombres ordinarios que hacen cosas extraordinarias conjuntan su capital simbólico y toman en sus manos la resolución de problemas que aquejan su entorno transformando así su realidad. Es por ello que las redes comunitarias han significado un factor de desarrollo tanto para las personas que la conforman como para la comunidad en que tienen lugar.

El tema de redes comunitarias está ligado al intercambio de apoyos, parte fundamental de las redes si tomamos en cuenta que uno de los objetivos es precisamente proveer apoyos, recursos y protección en un contexto con limitaciones de distintos tipos, y es este intercambio recíproco, una respuesta a la escasez

46

que se constituye en un sistema de solidaridad mutua esencial, y se definen como la serie de contactos personales a través de los cuales el individuo mantiene su identidad social y recibe apoyo emocional, ayuda material, servicios e información. <sup>15</sup> El ser humano está, a lo largo de su vida, inserto en redes comunitarias de distintos tipos, sobre todo en redes que le proveen recursos emocionales, mismas que van formando parte importante de su desarrollo, tanto en lo individual como en lo social.

La vulnerabilidad que presenta una mujer cuando vive violencia familiar y de género está vinculada al tipo de redes de apoyo. Por una parte, las redes de apoyo familiares de una mujer se ven afectadas según el tipo y nivel de violencia, cuando éstas se han dañado o validan la violencia, la ponen en riesgo de sufrir un daño mayor. Por otra parte, la ausencia de redes de apoyo puede también hacer que el riesgo sea mayor ya que al no contar con redes de apoyo de este tipo es lo que la hace más vulnerable a los embates de la violencia.

Las redes comunitarias pueden ser un aspecto central en una mujer que vive violencia para detenerla, pues esta mujer al sentirse sujeto de apoyo le da una percepción distinta de su entorno, posibilitándole la

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Walker, K. *et al.*, "Social Support Networks and the Crisis of Bereavement", *Social Science and Medicine*, 2, 1977, pp. 35-41.

acción y la toma de decisiones. Las redes poseen valor para quienes se hallan en ellas, permitiendo generar relaciones de colaboraciones, ampliar y estrechar vínculos, crear sentido de pertenencia, socializar conocimientos, experiencias y saberes, y establecer relaciones de intercambio y reciprocidad.

# I. ¿QUIÉNES PUEDEN INTEGRAR UNA RED COMUNITARIA PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO?

Las redes comunitarias se componen de las y los llamados agentes de cambio, mujeres y hombres que por el capital simbólico, liderazgo, influencia o margen de acción con el que cuentan dentro de su comunidad, que se acumula y se fortalece a raíz de su relación con otras u otros agentes, son referentes y motores de desarrollo en su entorno. También personas ordinarias, ciudadanas y ciudadanos de la comunidad independiente de su oficio u ocupación.

El perfil de quienes conforman la red comunitaria es diverso, pero con un objetivo en común: ser una red que proteja a una mujer que viva violencia familiar o de género, tenga o no redes de ayuda de otro tipo. La función de estas redes comunitarias se enfoca, justamente, en dar apoyo a las mujeres que se encuentran en situación de violencia que ocurran en lugares

48

que, por su ubicación geográfica o el contexto social y cultural, sean difíciles de atender. Dentro de la red comunitaria la atención a la violencia estará encaminada a prevenir un riesgo mayor como lo puede ser una discapacidad por lesiones, suicidio u homicidio, producto de la violencia.

Las redes comunitarias deben estar en continua transformación y retroalimentación entre sus miembros, con la finalidad de tener la capacidad de respuesta de acuerdo con las características del caso que se presente, pues si bien la violencia familiar y de género marca ciertas pautas en la atención, el fenómeno de la violencia da paso a casos paradigmáticos.

# II. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE REDES COMUNITARIAS

La necesidad de un modelo de redes comunitarias surge de la diversidad y complejidad de las condiciones culturales, geográficas y de contexto en las comunidades urbanas y/o rurales, y como respuesta a las barreras a las que se enfrentan las mujeres que buscan apoyo por la situación de violencia que enfrentan, sea esta familiar o de género. Este modelo presenta de una forma sencilla la dinámica de interconexión de acciones entre quienes conforman la red y el intercambio de los recursos que ella recibe.

El modelo está integrado por ejes que son los recursos, bienes e intangibles pueden ser brindados por quienes integran la red, todo de acuerdo con sus posibilidades, capacidades, contexto y necesidades a cubrir. El nivel 0 está conformado por casas de transición, ciudadanas y/o ciudadanos, y por las redes comunitarias. Estas personas no están necesariamente relacionadas con la atención a la violencia familiar o de género, pero debido a la cercanía con el caso, se convierten en la primera respuesta a una situación de violencia

### III. MODELO DE REFERENCIA DE CASOS

Las y los agentes de cambio dentro de la red comunitaria pueden ser: líderes de distintos ámbitos, mujeres y hombres que ofrecen o gestionen diversos apoyos, encaminados a cubrir las necesidades básicas de una mujer por la situación de violencia que enfrentan, ciudadanas y ciudadanos comunes de la zona. La red comunitaria interviene cuando detecta un caso de violencia, puede brindar protección a una mujer dentro de la comunidad y referir a una instancia de atención especializada en violencia familiar.

Sin embargo, para que esta red funcione efectivamente, debe existir una ruta de referencia. La referencia dentro de la red se basa principalmente en la

50

confianza, y es de tipo intermitente, es decir, son servicios remotos en comunidades urbanas marginales que no están en un espacio físico determinado, sino que al estar formada por ciudadanas y ciudadanos de la comunidad, se activa en el momento en que una persona interviene para dar apoyo o ayuda a una mujer que vive violencia. Es decir, la red se activa cuando alguna o algunas de las integrantes presencien un hecho de violencia y reaccionan ante ella. Esta condición intermitente permite que la labor de prevención, detección, atención y referencia lleguen a lugares alejados y que no cuenten con servicios básicos de atención a la violencia familiar. La labor de la red comunitaria se articula de la siguiente forma:

Prevención. Transmisión de boca en boca de conocimientos, experiencias de violencia familiar. Incluye la difusión de lugares a dónde acudir en caso de necesitar ayuda, esta información se otorga a familiares, amigas o vecinas que viven o conozcan alguien que viva violencia.

Detección. En esta fase, y a través de la observación del entorno de la mujer que vive violencia y las conversaciones que se sostengan con ella, se puede conocer el tipo de violencia que vive, ya sea a través de los miedos que la mujer exprese sentir, las agresiones de las que ha sido objeto, etcétera. Se puede acudir a alguna integrante de la red que pueda aplicar algún

tipo de instrumento de detección de tipos de violencia y con base en la experiencia que tenga sobre el tema, definir con la mujer el tipo de atención que pueda necesitar y empezar a esbozar con ella las opciones reales que existen para recibir atención o bien para poner un alto a la violencia.

Atención. Aunque esta atención inicia desde que se hace la primera identificación de la violencia, la atención también deberá contemplar y resolver las necesidades inmediatas que surjan del caso: ayuda económica, alimentos, medicinas, buscarle un lugar donde pueda pasar la noche, etcétera. Además de brindarse esta atención a la mujer, se debe brindar a las hijas e hijos, y probablemente a los familiares de la mujer, esto depende de las características del caso.

Interrupción de la violencia familiar. En esta fase se empiezan a tomar medidas encaminadas a que el nivel de violencia no aumente o se interrumpa por completo. Puede ser creando estrategias para cuando la red comunitaria detecte un posible hecho violento y decidan actuar apoyando a la mujer, es decir, apoyada para detener al agresor, o para salir del hogar definitivamente.

Apoyo. El apoyo brindado dentro de la red comunitaria también estará matizado por el tipo y nivel de violencia detectado. El apoyo puede ir desde el cuidado de las hijas e hijos hasta la interrupción de un he-

52

cho violento, protección en un domicilio desconocido por el agresor y realizar los primeros pasos para que una mujer ingrese a un lugar donde le brinden ayuda especializada.

Referencia. Esta fase ocurre cuando una persona integrante de la red comunitaria refiere el caso, de acuerdo con el caso se referirá a una instancia que brinda atención especializada. Es importante que la red comunitaria cuente y conozca opciones de atención dentro o próximas a su comunidad que le permita y facilite ayudar a la mujer eficazmente. Aunque en esta fase la responsabilidad de la atención del caso recae en las instancias que reciben a la mujer, es importante contar con enlaces dentro de esas instancias para el seguimiento del caso, ya que después de recibir la atención, la mujer probablemente salga de su comunidad por un tiempo y probablemente quiera o necesite regresar a esta, y la red comunitaria será la encargada de insertarla nuevamente a su entorno.

# IV. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE RED COMUNITARIA A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Una red comunitaria que atiende a mujeres en situación de violencia familiar y de género tiene en la reciprocidad y la corresponsabilidad entre sus miembros,

sus mayores fortalezas, ya que la particularidad en la atención a un caso de violencia exige la participación comprometida de quienes integran la red, lo que se traducirá en acciones efectivas para dar apoyo y detección a la mujer que vive violencia, así como seguridad en el proceso de intervención, tanto para ella como para la red en su conjunto.

Para que esta relación social que se da dentro de la red sea duradera, también necesita un intercambio de lo que llamaremos bienes, los cuales los podemos definir como todos aquellos componentes que le dan valor a la red, entre los que podemos enumerar: la comunicación hacia adentro y hacia fuera de la red, el reconocimiento del trabajo individual y en conjunto, el reconocimiento social, los recursos aportados por cada agente que la compone (capital simbólico, físico), la confianza, y el desarrollo que genere dentro de su comunidad.

La red comunitaria se basa en contactos grupales, presenciales e institucionales, es decir, todas y todos los agentes de cambio, que a su vez se insertan en las distintas agrupaciones y/o instituciones que la conforman, comparten su capital social (lo que saben, lo que tienen y sus relaciones) en un intercambio entre todas y todos los que participan en la red. Un principio muy importante dentro de las redes comunitarias es la democracia, aunque la red puede estar dirigida por una o varias personas.

El modelo de redes comunitarias está pensado para que quienes lo integran estén en constante comunicación y se involucren de acuerdo con los recursos que puedan proporcionar acorde con sus condiciones sociales, recursos y experiencias. Se compone de cuatro ejes, A, B, C v D, cada eje entrama distintos tipos de recursos y acciones encaminados a proporcionar apoyo a mujeres que viven violencia y cubrir las necesidades más básicas en materia de prevención, detección y de referencia de casos de violencia. La aplicación operativa de este modelo intenta disminuir el riesgo de un crimen mayor dentro de una situación de violencia, brindar protección a la mujer e intenta reducir la estigmatización de la que son objeto las mujeres que denuncian un caso de violencia familiar y de género dentro de la comunidad. Los ejes que componen el modelo son:

Eje A: Recursos. Este eje involucra los recursos empíricos y teóricos de las personas que integran la red comunitaria. Estos recursos son aquellos que se encaminan a la prevención, difusión de derechos de las mujeres y una primera detección de la violencia y sus efectos. Estos recursos pueden ser resultado tanto de experiencias vividas y/o aprendizajes adquiridos sobre temas de violencia, derechos humanos y perspectiva de equidad de género, etcétera. Este eje funcio-

na como una primera aproximación al tema para las mujeres que viven violencia, es en este eje donde los recursos que se comparten son de información, conocimientos técnicos para prevenir o detectar que existe violencia.

Perfil de quien participa en este eje: promotoras y promotores de paz, mujeres y hombres, líderes que hagan visitas domiciliarias y conozcan el tema de violencia y derechos humanos, organizaciones de ayuda a la mujer, profesoras y profesores, ciudadanía.

Acciones a realizar dentro de este eje: quienes componen este eje deberán contemplar la realización de sesiones informativas sobre violencia familiar y de género con mujeres de su comunidad, grupos de reflexión, pláticas informales o fiestas comunitarias, pasar la información de boca en boca. Cuando las pláticas sean más estructuradas a manera de talleres se puede aplicar un cuestionario de autodiagnóstico sobre tipos de violencia, incluso llevar el mapa del cuerpo de ser necesario. Se puede incluso llevar un registro de los casos detectados.

Referencia. Una vez detectado un caso y si la mujer que vive violencia así lo desea se inicia la búsqueda de alternativas según el caso lo requiera. Al pasar a las opciones básicamente se ha iniciado el trabajo ubicado en el eje B. Esta primera aproximación debe hacerse con total discreción, sin que las otras mujeres

participantes en el taller se percaten de ello, a menos que la mujer no tenga inconveniente, incluso se puede proponer alguna persona para acompañarle.

Registro. Los talleres o pláticas que se impartan pueden registrarse en listas de asistencia. Cuando ya se esté tratando directamente con una mujer, se puede llevar el registro en el formato de registro de casos.

Eje B: Recursos instrumentales. Los recursos de este eje se enfocan a la prevención de un riesgo mayor cuando se ha detectado que existe violencia e incluso permiten interrumpir un suceso violento, es en este eje donde se detecta el tipo y nivel de violencia en el que se encuentra una mujer y se interviene para dar opciones que proporcionen atención, seguridad. Una persona de la red comunitaria hace uso de sus recursos instrumentales cuando interviene o cuando refiere a la mujer a la instancia o instancias que cubran las necesidades que el caso requiere. Para que este eje entre en acción, la o las personas de la red cuentan ya con un conocimiento más profundo de lo que es la violencia familiar y de género, saber medir el riesgo, conocer el perfil del agresor y los protocolos para referir un caso. Así como contar con un menú de opciones dentro y fuera de la comunidad

Perfil de quien participa en este eje. Promotoras y promotores de no violencia, mujeres líderes que hagan visitas

domiciliarias y conozcan el tema de violencia y derechos humanos, organizaciones de ayuda a la mujer, profesoras y profesores, casas de la mujer, mujeres y hombres sensibilizados, autoridades de la comunidad.

Acciones a realizar dentro de este eje. Interrumpir un hecho violento, tocando la puerta, haciendo una visita, etcétera, comunicar las opciones, los pros y contras de la decisión que tome cualquiera que sea y el riesgo que corre de continuar en el hogar. También se le comentará de qué forma la red comunitaria puede ayudarle en caso de que haya decidido salir. Si por alguna razón no puede salir aún del hogar, las personas que despliegan recursos instrumentales pueden comentarle sobre crear un plan de seguridad o escape en conjunto con la mujer en caso de que sucediera un hecho violento en el futuro.

Referencia. En un primer momento se referirá al eje C y D para cubrir las necesidades materiales o emocionales inmediatas, y también dentro de las acciones de este eje estará hacer el contacto con una instancia que atienda de forma especializada.

Registro. Puede llevarse en el formato de registro de casos, en caso de que se haya apoyado en la detección en algún instrumento o se tenga algún documento producto de un trámite legal, anexarlo al expediente.

58

Eje C: Recursos materiales. Los recursos de este eje tienen como función principal brindar o gestionar, de manera inmediata y a corto plazo, los recursos relacionados con la economía o los insumos materiales diarios, que pueden ir desde una muda de ropa, ya que en la mayoría de las veces, las mujeres salen del hogar sólo con lo que traen puesto, no se diga sus hijas e hijos; hasta dinero para trasladarse de un lugar a otro, proveerlas de una taza de atole caliente, tortillas, medicinas naturales, hierbas, té, etcétera. Cuando están lesionadas, angustiadas o con miedo muchas mujeres no pueden interrumpir la violencia porque no cuentan con los recursos materiales para hacerlo, es por ello que el eje C puede ser definitorio para la decisión de la mujer.

Perfil de quien participa en este eje. Mujeres líderes, organizaciones de ayuda a la mujer, casas tradicionales, hombres y mujeres vinculados con autoridades municipales y comunitarias, casas de la mujer, vecinas y vecinos de la comunidad.

Acciones a realizar en este eje. Gestionar o brindar alimentación, buscar o brindar un lugar seguro donde la mujer y sus hijas e hijos puedan pasar una o dos noches mientras cesa el riesgo de vivir violencia, cuando el caso lo requiera o mientras se consigue su ingreso a un refugio, cuidar de las hijas e hijos cuando la mujer tiene que estar haciendo gestiones relacionadas a su

situación, o está convaleciente de alguna lesión, brindar o procurar recursos económicos para traslados o gestiones, ofrecer o gestionar alimentación, vestido, atención médica y/o medicamentos en caso de ser necesario, etcétera.

Referencia. Este eje no refiere, sin embargo, que aquí hay intervención del eje siguiente, el D.

Eje D: Recursos emocionales. El que una mujer decida poner alto a la violencia implica una serie de cambios en su vida que aunados a la situación que enfrenta, a veces le son dificiles de manejar, es por ello que se vuelve necesario contar con herramientas emocionales que le permitan tomar las decisiones de manera asertiva. Estas herramientas pueden ser proporcionadas por líderes espirituales, amistades o personas de confianza y/o cercanas a la mujer. Cuando una mujer ha decidido salir del hogar y es protegida en un lugar distinto a un refugio, es importante que reciba apoyo emocional e incluso acompañamiento.

Perfil de quien compone este eje. Mujeres líderes, organizaciones de ayuda a la mujer, hombres y mujeres vinculados con autoridades municipales y comunitarias, casas de la mujer, consejeras y consejeros comunitarios, líderes religiosos.

Acciones que comprenden este eje. Atención y contención emocional, acompañamiento en las decisiones, aun-

que esto no quiere decir que alguien tenga que decidir por ella, primeros auxilios emocionales (sobrevivir a la situación de crisis y ayuda no precisamente con terapias psicológicas, las vivencias pasadas o estrategias aprendidas pueden ser de ayuda).

## V. Propuesta de protocolos

Un protocolo se define como el conjunto de normas de comportamiento, acciones o procedimientos que debe tomar en cuenta la persona en una situación específica o para algún caso en concreto, y que le pueda servir de guía para avanzar y prever obstáculos, y lograr el objetivo esperado con éxito. Los protocolos de referencia de casos nos sirven para referir a mujeres, sus hijas e hijos en situación de riesgo por violencia, de manera adecuada y segura a alguno de los espacios de protección (Refugios) cercanos. Estos protocolos no sólo pretenden proteger a la mujer o familia a movilizar, también buscan resguardar la seguridad de las personas y/o instituciones involucradas en la referencia de casos.

### VI. Protocolo para perímetro de seguridad

Este protocolo se aplicará en los siguientes casos:

a) Cuando la mujer haya decidido salir del hogar debido a la situación de violencia.

## Procedimiento:

Salida del hogar. A continuación, se describe lo que pueden hacer las redes comunitarias en el momento en que una mujer decide salir de su domicilio. Para la salida de una mujer se recomienda que las líderes o integrantes de redes de apoyo le inviten y le hagan ver la importancia de salir con:

- Llaves o duplicado de las llaves de la casa de la que sale.
- Documentos como actas de nacimiento, propiedades, cuentas bancarias si es que las tiene, documentos de las niñas y de los niños, cartillas de vacunación, identificaciones, boletas escolares, todos los documentos que sean importantes para registro e identificación tanto de su persona como de sus hijas e hijos. Asimismo, algunas de sus pertenencias que considere valiosas, como ropa básica para ella y para sus hijas e hijos, mientras estará fuera.
- Medicinas si alguien tiene que usar, llevar las recetas de los medicamentos.

- Llevar su lista de teléfonos, y pedirles a las mujeres que cuiden de no dejar la lista de teléfonos a la mano o no dejar la lista de teléfonos en casa.
- Para la salida es importante contar con aliados al momento de dejar el hogar, sobre todo si ella está bajo vigilancia.
- Es necesario armar una estrategia para salir del domicilio, es decir, establecer el día, la hora, el momento de salida o si ella sale y luego recoge a los niños de la escuela y de ahí ya se va directamente a la casa de emergencia.

### Rescate

Para el rescate de una mujer encerrada contra su voluntad, se requiere seguir al menos lo siguiente: en la medida de lo posible confirmar con la persona que nos hizo saber del caso de violencia que la alarma es real y que la mujer está encerrada contra su voluntad o privada de la libertad, secuestrada, etcétera.

- Lo primero que se tiene que hacer es confirmar que la mujer desea salir del hogar y de esa situación.
- De ser así, esa confirmación se debe hacerse de una forma segura, ya sea con la persona que informó que esa persona está encerrada y que

- mantiene contacto con ella o a través de llamadas telefónicas de ser posible o visitas domiciliarias
- En los casos anteriores se recomienda cambiar la identidad de la persona que llama diciendo que la llamada puede ser de un banco, de algún servicio de información de orientación de productos de belleza, para darle un trabajo de autoempleo, para presentarle productos, etcétera. Se tiene que enmascarar la llamada o la visita y hasta que estemos seguras de que ella puede hablar, decirle quiénes somos y de qué se trata y que la podemos apoyar, que puede confiar en nosotras. Se recomienda dar un nombre de una persona para que ella confirme que la información es veraz.
- Se necesita tener una persona de la confianza de ella que pueda contribuir en el rescate para no levantar sospechas al momento de su salida. De no existir esa persona:
- Es necesario que la mujer colabore y diseñe en conjunto con la persona que representa la red de apoyo, la estrategia, para ello se debe definir el momento oportuno en que la mujer pueda salir de ese lugar.
- Se debe tener muy claro donde se realizará el rescate por la red de apoyo, así como la mujer, también se tuvo que haber establecido de que

- color va vestida la persona que hará el rescate y, por supuesto, el punto y la hora en que se verán y si hay alguna palabra clave o algo que se dirán.
- Evitar por parte de la red de apoyo usar nombres reales, para impedir ser identificadas por si se interviene la llamada o alguien revele el plan.
- Prever qué hacer si se frustra el rescate: eso se considera tanto con la mujer como con la red de apoyo; por otro lado, una vez hecho el rescate se tienen que seguir los pasos de traslado.

### Traslado

Es necesario definir si la persona o el traslado de la mujer se hará en un vehículo público o privado, es necesario definir quién de la red de apoyo acompañara a la mujer, es decir, la persona o personas que se encontraron con la mujer en el punto de encuentro y hora establecida.

— Previo al traslado se deben definir los números celulares de contacto de la persona de la red de apoyo que realizará el traslado de preferencia que no sean los celulares de la mujer en caso de que esté altamente amenazada o que pudieran ser intervenidos sus teléfonos, asimismo, entre esos números celulares tendría que estar el número celular de la persona que está pendiente

- en la casa de emergencia para recibir a esa mujer o en el Centro de Atención externa, según donde se haya hecho la referencia.
- Si es posible y los recursos lo permitan se recomienda que haya dos vehículos para el traslado; en un vehículo irían las mujeres y sus hijos e hijas e incluso las pertenencias, y el otro vehículo estaría al pendiente de que nadie los siguiera, fungiría para factor distractor u obstaculizador para que el vehículo pueda llegar a su objetivo.
- En el momento del traslado se recomienda que una persona dentro de la casa de emergencia o del punto de llegada esté pendiente y dedicada a esperar dicha llegada y pendiente de cualquier cosa que pudiera suceder como, por ejemplo, que la mujer entre en crisis, que los niños estén asustados, se deberá atenderlos, darles algo de comer o un té para calmar un poco los nervios, que se sientan abrigadas, acogidas, bien en la casa o en el centro de atención al que lleguen; la casa de emergencia es un lugar seguro que pertenece a algunas vecinas de la comunidad y que se improvisa de manera efectiva a manera de casa de emergencia en lo que la mujer ingresa a un refugio o localiza a su red de apoyo.
- Se recomienda también para los traslados de casos de alto riesgo, que una persona se encuen-

66

tre en las inmediaciones de la casa, que fungirá como casa de emergencia, para que esté al pendiente de si alguien está vigilando, merodeando o espiando la zona, es decir, ver si hay algo sospechoso y de ser así, avisar a los vehículos en los que se traslada a la víctima; de ser éste el caso, tendrían que pasar de largo. Para ello harán uso de los teléfonos celulares.

- Se recomienda también al momento del traslado que los vehículos den vueltas distintas al objetivo, digamos redondeen el camino de llegar a la casa de emergencia con el simple objetivo de ver si no están siendo seguidas por alguna persona.
- Si la mujer está en alto riesgo, se recomienda que su traslado sea cambiando un poco su identidad, pueden usarse pelucas, cambiar el corte del peinado, etcétera, usar lentes, mascadas u otro tipo de cosas y si fuera mucho el riesgo que la mujer en el vehículo vaya agachada, así como sus hijos e hijas para que no sea vista por las ventanas, o usar vidrios polarizados.

## Llegada a la casa de emergencia

Al llegar la mujer al sitio que funge como casa de emergencia se le recibe, se le hace saber que la estaban esperando, que les interesa su estado emocional y de salud, que está siendo apoyada, que no está sola, y que todo estará bien.

Una mujer estará en una casa de emergencia en lo que se decide a dónde ir. En ella se verifica qué es lo que ella necesita y quiere o desea. Las razones por las que una mujer llega a la casa de emergencia son:

- a) Porque los horarios en que se esté efectuando el traslado, no sean horarios hábiles para la recepción de un refugio.
- b) Porque todavía no se define si la mujer es candidata a refugio.
- Porque los refugios están llenos, o cuando los refugios tienen cerco sanitario.
- d) Porque en la comunidad, localidad o colonia en la que se encuentra la mujer, no hay refugio.
- e) También se usa la casa de emergencia cuando no es necesario que vaya a refugio, ya que la mujer cuenta con una red de apoyo, pudiendo ser familiares y amigos que estén en la misma ciudad, en otra ciudad o estado, para este último caso, es necesario planear el traslado con seguridad.
- La casa de emergencia se utiliza, recomendablemente, entre dos noches a tres en lo que se hacen todos los protocolos para el traslado de la mujer, se solicita apoyo a un centro de atención especializado, no es para que se haga toda la in-

68

- tervención especializada ahí, sino para que se brinde contención, se den las primeras asesorías u orientaciones y, en ese sentido, poder avanzar en el caso y mientras ella recibe la atención adecuada y segura. La casa de emergencia también funciona para cualquier cuestión de emergencia.
- La casa de emergencia funge como una instancia previa en una situación crítica de urgencia, donde la mujer tiene que salir de su casa por las amenazas, porque presume un nuevo ataque violento o porque logre escapar de la violencia y porque, en ese momento, no hay un refugio disponible o no se sabe si es candidata a refugio.
- Dentro de la casa de emergencia se establecerá un cerco periférico de seguridad, en donde se verificará que el agresor no ronde dicha casa, o bien, se encuentre a las afueras.

# VII. PROTOCOLO DE RED SOCIAL DE APOYO DESDE UNA COMUNIDAD A UN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA

Este protocolo se aplicará en los siguientes casos:

Cuando las agentes que integran la red comunitaria hayan identificado que el tipo y nivel de violencia es de alto riesgo y sea necesario que un Centro de Atención Especializada realice una valoración para definir si tiene perfil de candidata, o no, a Refugio.

## Procedimiento:

- Después de haber aplicado el cuestionario de tipos y niveles de violencia que se comete a la mujer, detectando así que la mujer vive violencia de alto riesgo, la persona designada dentro de la Red comunitaria como responsable para orientar a la mujer, debe explicarle la importancia de que ella reciba atención a la violencia vivida por ella, sus hijas e hijos.
- 2) Informarle que este tipo de atención la recibirá en un Centro Especializado en Violencia Familiar, en dónde está ubicado, qué tipo de atención le brindarán y si tiene, o no, costo.
- 3) Preguntarle a la usuaria si está dispuesta a recibir la atención. En caso de ser afirmativa la respuesta, pasar al siguiente punto.
- 4) Realizar, en conjunto con ella, un plan de seguridad una vez valorado el riesgo, en caso de que sea necesario:
  - a) Escapar del agresor.
  - b) Recuperar a sus hijas e hijos.
  - c) Recuperar documentos importantes.
  - d) Recuperar pertenencias o dinero.
  - e) Regresar a casa para resolver situaciones específicas del caso.

## Procedimiento de referencia:

- Contactar, vía telefónica, a la Institución que da el apoyo. En esta conversación no se debe proporcionar ningún dato, sólo comentar el caso en sus rasgos generales.
- 2) La comunicación del caso debe ser, desde el inicio de la referencia, con una sola persona (responsable de referencia de casos o trabajo social designada por la institución que refiere y a quien se refiere).
- 3) Acordar la hora en que se deberá presentar la mujer, qué documentos debe llevar, con quien será la cita, acordar la ruta y proporcionar los datos de quien acompañará a la mujer.
- 4) En lo posible, la responsable de la referencia en el Centro de Atención Especializada estará en permanente comunicación a donde se haya canalizado la mujer.

### VIII. LAS ACCIONES DE LA RED COMUNITARIA

Se designará a dos o tres personas que se harán responsables de dirigir las acciones para que la mujer reciba la atención y protección necesaria. Estas acciones son:

- Contactar al centro de atención especializada en violencia familiar para solicitar la atención para la mujer.
- 2) Conseguir el medio de transporte para trasladar a la mujer al lugar donde será atendida.
- 3) Asegurarse que la mujer reciba la atención adecuada, de lo contrario, buscar otra instancia.
- 4) Si la mujer ingresa a un refugio o instancia que le preste la atención, pedir o proporcionar la información necesaria a dicha institución. Procurar que el paradero de la mujer sea confidencial.
- 5) Apoyar a la mujer para que la reintegración, a su entorno, sea libre de discriminación y violencia por parte de las y los habitantes de la comunidad.